



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.014.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes D.E. Letra "S" - N° 158974-6 - Fichero N° 53, Letra "C" - N° 159024-9 - Fichero N° 53 y Letra "C" - N° 157115-7 - Fichero N° 53, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 03196-1, 03197-1 y 03198-1, respectivamente y Letra "V" - N° 162492/3 - Fichero N° 54 y Letra "V" - N° 161232/4 - Fichero N° 54, que tuvieron entrada en este Cuerpo bajo los Nros. 03392-1 y 03393-1, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que los *Vecinos frentistas de calle Francia*, entre Ramón y Cajal y Edison; *Vecinos de calle Galisteo*, entre Av. Hipólito Irigoyen y México y *Vecinos de las manzanas S. y N.*, entre Paul Harris y Zamenhoff han solicitado la inclusión de las mismas en el Plan de Pavimentación Urbana - Obra N° 33 segunda etapa.-

Que dichas calles no están incluidas en la Ordenanza N° 2952.-

Que se considera necesario hacer lugar a lo solicitado no sólo porque así lo han petitionado vecinos de esta ciudad, sino también por la importancia que éstas tienen para la circulación de sector que afectan.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Incorpórase en la nómina de cuadras enumeradas en el artículo 1º) inciso a) de la Ordenanza N° 2593 y en el Anexo I de la Ordenanza N° 2952 las siguientes:

- **Francia** entre Ramón y Cajal y Edison - (Barrio Italia).-
- **Galisteo** entre Av. Hipólito Irigoyen y México - (Barrio Ilolay).-
- **Juan XXIII** entre Paul Harris y Zamenhoff - (Barrio Villa del Parque).-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-


Arq. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA